Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 MAY 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 105/2019, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE SILLONES DE OFICINA P/EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 193/2019, obrante a foja 8, se autorizó el gasto para la adquisición de 15 (quince) sillones de oficina, a los efectos de cubrir los reiterados pedidos de cambio y solicitudes de reparación de sillas ergonómicas, conforme lo solicitado en Nota Interna Nº 763/2019, por la suma total estimada de $ 147.000 (ciento cuarenta y siete mil pesos).

Que conforme surge de constancia de foja 11, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del rubro, obrantes a fojas 12/17, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 17 de mayo de 2019 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron tres ofertas, correspondientes a los proveedores Querciali Hogar S.A. (v. fs. 18/21), Hector Daniel GUETE (v. fs. 22/27) y Bafesa S.A. (v. fs. 28/34).

Que la Dirección de Administración, notificó de un empate de ofertas a los proveedores Hector Daniel GUETE y Bafesa S.A., según constancias obrantes a fojas 36/37 breve convoquen .

Que se recepcionaron 2 (dos) mejoras de ofertas, correspondientes a las firma mencionadas (v. fs. 38/39).

Que a foja 40, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma Bafesa S.A., CUIT Nº 33-61999693-9, por la suma total de $ 119.850 (ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos), por ajustarse a las condiciones de contratación y ser la oferta económicamente más conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores Nº 67/2019, obrante a foja 7.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 193/2019, para la adquisición de 15 (quince) sillones de oficina, a los efectos de cubrir los reiterados pedidos de cambio y solicitudes de reparación de sillas ergonómicas, a la firma Bafesa S.A. CUIT Nº 33-61999693-9, por la suma total de $ 119.850 (ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 223 - - /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia